



Resolución Directoral

N° 00503-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 6 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 068-2022-DI-ENSFJMA de fecha 1 de diciembre de 2022, Memorandum N° 0108-2022-ENSFJMA/DG-SG-OPP, Informe N° 119-2022-ENSFJMA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta s/n de fecha 29 de noviembre de 2022, la investigadora GLEDY MERCEDES MENDOZA CANALES presenta la ampliación del estudio de los personajes negros, pallas o collas en las representaciones del folklore en el distrito de la región de La Libertad, a realizarse desde el 13 al 18 de diciembre de 2022, por lo que solicita la autorización respectiva y la salida de los bienes audiovisuales de la Dirección de Investigación;

Que, con Memorandum N° 0108-2022-ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 22 de junio de 2022, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la modificación presupuestal para financiar los viáticos y asignaciones por comisión de servicio, pasajes y gastos de transporte al interior del país, solicitada por la Dirección de Investigación se encuentra aprobada y priorizada;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Investigación remite el trabajo de campo programado en el plan de trabajo: "Ampliación del estudio de los personajes negros, pallas o collas en las representaciones del folklore en el distrito de la región de la Libertad", presentado por la investigadora Gledy Mendoza Canales, como registro etnográfico en el marco de la celebración de la Virgen de la Puerta en el distrito de Otuzco, de la Región La Libertad, a realizarse desde el 13 al 18 de diciembre de 2022, siendo 05 días de comisión de servicio y 04 días de viáticos;

Que, con Informe N° 119-2022-ENSFJMA/DG de fecha 05 de diciembre de 2022, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección de Investigación y Dirección de Planificación y Presupuesto, dispone expedir el acto resolutorio que autoriza a la Investigadora cultural GLEDY MENDOZA CANALES, viajar en Comisión de servicio para realizar el trabajo de campo y registro cultural "Ampliación del estudio de los personajes negros, pallas o collas en las representaciones del folklore en el distrito de la región de la Libertad", como registro etnográfico en el contexto de la celebración de una de las fiestas más

EXPEDIENTE: DI2022-INT-0015245

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: C68D19



importantes de la Costa norte, la celebración de la Virgen de la Puerta en el distrito de Otuzco, capital de distrito y provincia del mismo nombre de la Región La Libertad;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Investigación y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; normas vigentes sobre el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas y; en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Se deberá proceder con las acciones administrativas vigentes y aprobadas con Resolución Directoral N° 00407-2022-ENSFJMA/DG-SG, que aprueba la Directiva N° 008-2022/DG-ENSFJMA "Disposiciones y Procedimientos para requerir, otorgar y rendir cuenta de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje, por comisiones de servicio en el territorio nacional para el personal de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Investigadora cultural GLEDY MERCEDES MENDOZA CANALES, viajar en Comisión de servicio para realizar el trabajo de campo y registro cultural "**Ampliación del estudio de los personajes negros, pallas o collas en las representaciones del folklore en el distrito de la región de la Libertad**", como registro etnográfico en el contexto de la celebración de una de las fiestas más importantes de la Costa norte, la celebración de la Virgen de la Puerta en el distrito de Otuzco, capital de distrito y provincia del mismo nombre de la región la Libertad, vía terrestre a realizarse desde el 13 al 18 de diciembre de 2022 siendo 05 días de comisión de servicio y 04 días de viáticos.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos de viáticos por la suma de S/ 1,024.00 (mil veinticuatro y 00/100 soles), y pasajes terrestres por la suma de S/ 290.00 (doscientos noventa y 00/100 soles) a favor de la comisionada, quien presentará a la Oficina de administración en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes de efectuado el viaje, un informe detallado de las acciones realizadas, así como la respectiva rendición de cuentas debidamente sustentada.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine la presente resolución directoral se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Meta:	0007
Programa:	9002
Actividad:	5000893
Función:	23 Educación
División Fun.:	048 Educación Superior
Grupo Func.:	0108 Educación Superior no Universitaria
Fuente de Financ:	Recursos Ordinarios
Clasificador de gastos:	2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte
	2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignación por comisión de servicio

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, la salida de los siguientes equipos audiovisuales para el trabajo de campo y registro cultural "**Ampliación del estudio de los personajes negros, pallas o collas en las representaciones del folklore en el distrito de la región de la Libertad**", a cargo de la investigadora cultural Gledy Mercedes Mendoza Canales, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ 1 Monopie para camara, marca yunteng, código 67644445-0001 con su estuche
- ✓ 1 Grabadora digital marca PHILIPS, modelo DVT-6000, serie 53758, código 95224565-0003.

EXPEDIENTE: DI2022-INT-0015245

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensfvdd_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: C68D19.





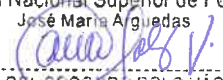
- ✓ 1 Cámara digital con lente canon 24.105mm macro color negro con 01 batería + cargador, marca CANON, modelo power shot EOS 6d, código 742208970022 con su maletín.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: DI2022-INT-0015245

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensfVDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C68D19**